

INICIA DEMANDA DE RÉGIMEN DE COMUNICACION.

Señor Juez:

, por derecho propio, con domicilio real en la calle
y legal constituido en la de la localidad de
conjuntamente con mi letrado patrocinante, a V.S.,
respetuosamente me presento y digo:

:

I.OBJETO.

En tal carácter, vengo a promover demanda por REGIMEN DE COMUNICACIÓN (art. 652) contra con domicilio real en la calle quien ejerce el cuidado personal de mis hijos: , menores de edad, por decisión unilateral de la requerida, a fin de poder establecer una relación y comunicación, siendo ello lo que mejor conculca con el interés superior y el desarrollo de su autonomía.

II.HECHOS.

Contraje matrimonio con la demandada en fecha

De dicha unión matrimonial, nacieron mis hijos

El día por motivos que hacían imposible la vida en común, decidimos separarnos de mutuo acuerdo.

Me retire del hogar conyugal, quedando la progenitora en el hogar conyugal y como consecuencia a cargo del cuidado personal de nuestros hijos. No obstante hasta la fecha no me ha permitido mantener un comunicación, ni relación alguna con mis hijos, como tampoco ejercer el cuidado personal, incumpliendo así con su deber de colaboración (arg. Art. 653 del C. C. y C de la N.) siendo ello un derecho y deber del aquí peticionante y de la requerida.

III. DERECHO.

Fundo mi pretensión en los arts. 9°, inc. 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño, y en el art. 652, 653, 654 del Código Civil y Comercial de la Nación.

IV. PRUEBA.

– Documental.

V. SE ESTABLEZCA EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE VISITAS

1. Días habituales.
2. Días excepcionales.
3. Día de mi cumpleaños.
4. Día del cumpleaños de mis hijos.
5. Navidad y Año Nuevo
6. Recesos escolares de verano e invierno.
7. Día del padre.

VI. PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. pido que:

1-Tenga por promovida la demanda para que se fije un régimen de COMUNICACIÓN O RELACION PATERNO-FILIAL.

2-Se tenga presente la documental acompañada.

3-Oportunamente, establezca el régimen de COMUNICACIÓN solicitado.

Proveer de conformidad,
Será Justicia.